

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.356/15

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015, en virtud de lo indicado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de la TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y la aprobación de su correspondiente Ordenanza fiscal reguladora.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada ley, dicho acuerdo provisional así como su Ordenanza y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gutierre-Muñoz, a 1 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente, *María Jesús Pérez Rivero*.